1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 29/07/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: **4145.010.32.1.1059-2026 - 4145.010.32.1.1060-2026 - 4145.010.32.1.1061-2026 - 4145.010.32.1.1062-2026 - 4145.010.32.1.1063-2026**
Organismo: Secretaría de Salud Pública Municipal

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Salud Pública Municipal- para la contratación, bajo la modalidad de contratación directa con "Las Redes de Salud de Ladera, Centro, Norte, Oriente y Sur oriente E.S.E., se comprometen con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la **Secretaría de Salud Pública Municipal** a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación, bajo la modalidad de contratación directa con “Las Redes de Salud de Ladera, Centro, Norte, Oriente y Sur oriente E.S.E., se comprometen con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas” lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. DEFINICIONES

Termino/ Sigla	Definición
RED DE SALUD	Modelo que agrupa hospitales, clínicas y profesionales en un territorio. Su propósito es coordinar la atención médica para que los pacientes accedan de forma continua a servicios de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento, sin importar su complejidad.
PROMOCION DE LA SALUD	Proceso que capacita a las personas y comunidades para incrementar su control sobre los determinantes de la salud, mejorando así su bienestar general. No se enfoca en curar enfermedades, sino en crear condiciones sociales, políticas y ambientales que favorezcan una vida sana.
EQUILIBRIO SOCIAL	Son las habilidades, recursos y redes de acción colectiva que posee un grupo de personas. Permiten a una comunidad identificar sus necesidades,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	gestionar sus propios desafíos (como crisis de salud o problemas ambientales) y mejorar su bienestar general y calidad de vida.

Fuente: www.paho.org

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

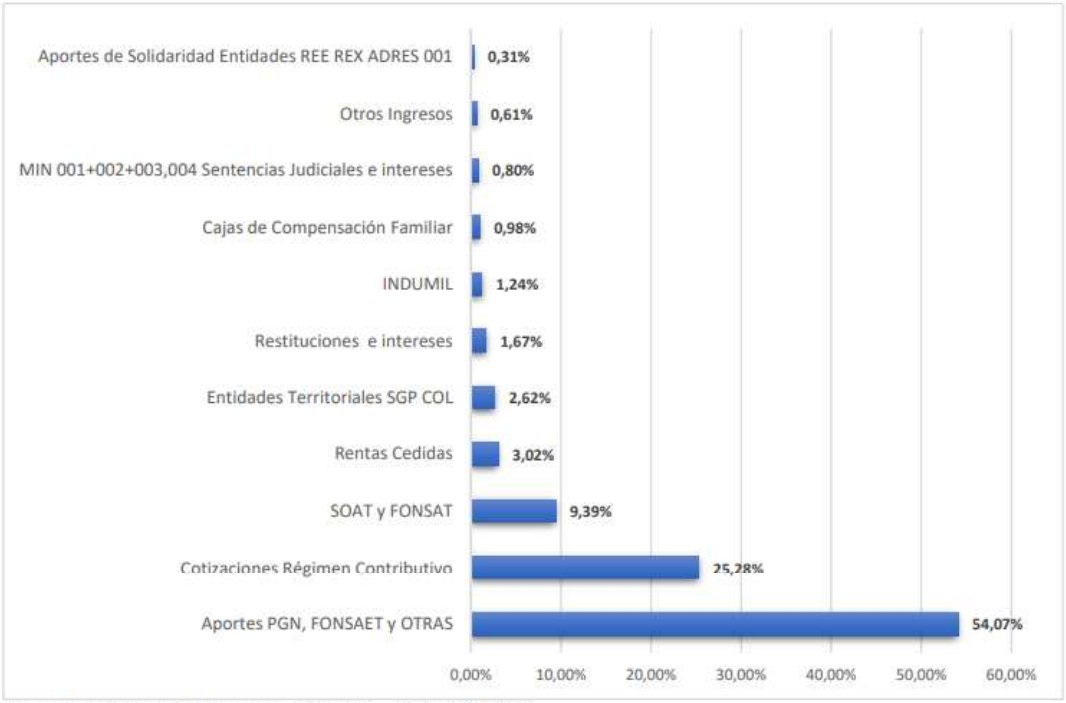
5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Recursos administrados del SGSSS, enero 2023

Para efectos del análisis, se tendrá en cuenta la información correspondiente al mes de enero de 2023, donde se evidenció un recaudo total de $6.592.508,85 millones de pesos por las diferentes fuentes que financian el SGSSS. Comparado con el recaudo del mes de diciembre de 2022, entre los cambios más representativos se evidencia un aumento de $1.408.366,18 millones de pesos en el concepto Aportes de la Nación PGN, FONSAET y OTRAS, y una disminución de $1.050.821,21 millones de pesos en el concepto de recursos de Cotizaciones Régimen Contributivo – CSF. En este contexto, la tabla No. 1 presenta el recaudo efectivo por cada una de las fuentes que financian el SGSSS, dentro de las cuales las principales corresponden a los aportes del PGN, las transferencias realizadas a favor de las entidades territoriales por Coljuegos y los recursos de Régimen Contributivo, los cuales conjuntamente representan el 81,98% del recaudo efectivo para el mes de enero de 2023, está información se presenta a continuación en el gráfico No. 1.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico No. 1. Principales Recursos Administrados del SGSSS- Enero 2023



Fuente: Cálculos propios, DGRFS - ADRES 2023

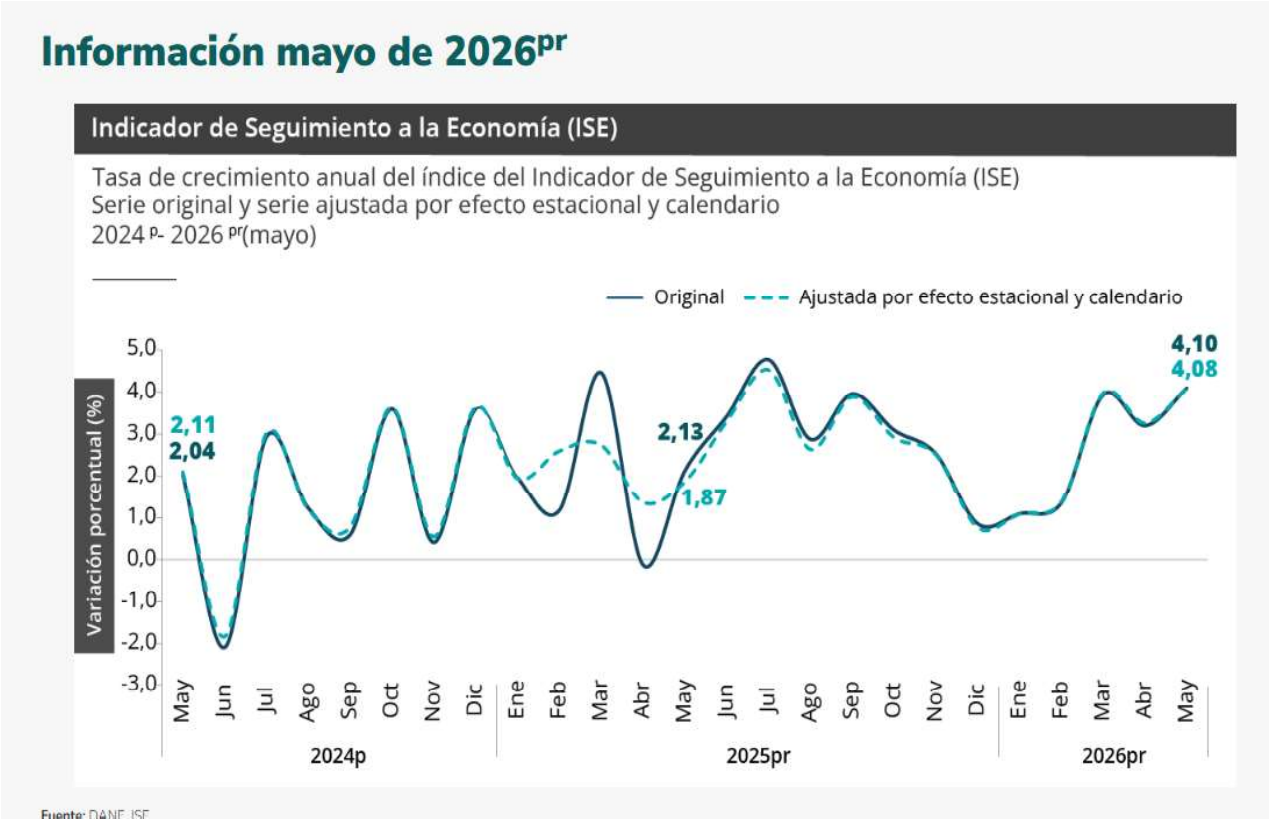
Contexto económico:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

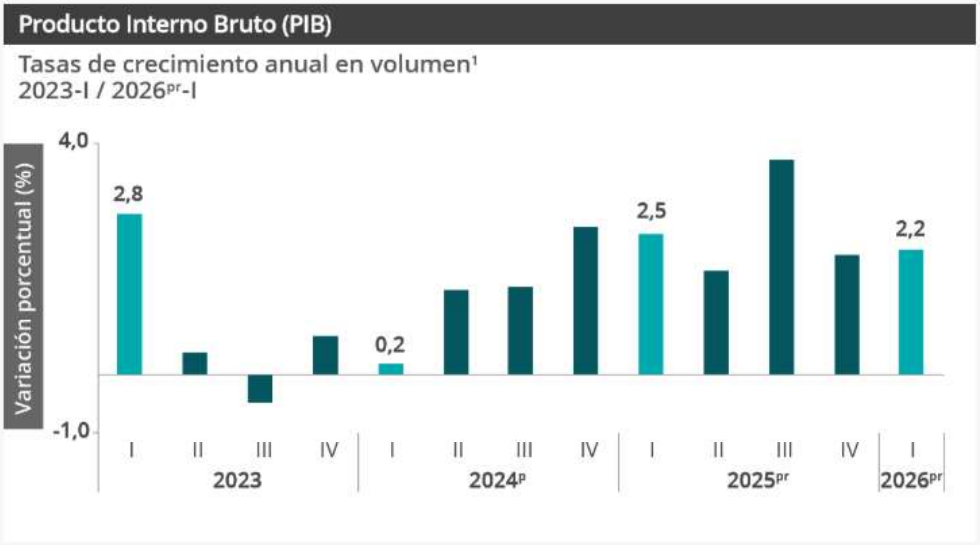
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T

EMPLEO Y DESEMPLEO

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información mayo de 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Ver Numeral 12 Estudio previo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR”

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Norma	Descripción	Aplicación
Constitución Política de Colombia (1991)	Artículo 1: Establece que Colombia es un Estado participativo. Artículo 2: Señala que es fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Artículo 103: Reconoce los mecanismos de participación ciudadana, como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.	Todos los niveles de gobierno

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ley 134 de 1994 (Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana)	Regula los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo el Presupuesto Participativo como una forma de involucrar a la comunidad en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos públicos.	Gobiernos locales y regionales
Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)	Establece que los planes de desarrollo deben ser elaborados con participación ciudadana, lo que incluye la posibilidad de asignar recursos a través del Presupuesto Participativo.	Gobiernos departamentales y municipales
Ley 715 de 2001	Regula la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y establece que los municipios y departamentos deben promover la participación ciudadana en la destinación de estos recursos.	Gobiernos territoriales
Ley 1551 de 2012	Asigna a los municipios funciones de promoción de la participación comunitaria y de la cultura de los derechos humanos.	Gobiernos municipales
Ley 1757 de 2015 (Ley de Participación Ciudadana)	Artículo 14: Establece que las entidades territoriales deben garantizar la participación ciudadana en la planeación, ejecución y control de los recursos públicos. Artículos 90, 91, 92 y 93: Definen el Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, fortaleciendo las relaciones Estado-Sociedad Civil.	Gobiernos departamentales y municipales
Decreto 1496 de 2003	Reglamenta el Presupuesto Participativo en los municipios y distritos, estableciendo los lineamientos para su implementación, como la conformación de comités de seguimiento y la rendición de cuentas.	Gobiernos municipales y distritales
Reforma al Sistema General de Participaciones (2024)	Proporciona mayor autonomía económica a las regiones, incrementando gradualmente los recursos destinados a educación, salud y otros servicios básicos, lo que amplía el margen para la participación ciudadana en la asignación de estos fondos.	Gobiernos departamentales y municipales

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud Pública procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. Del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidad contratante expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.5. DOCUMENTOS TIPO
No Aplica
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
No Aplica
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No Aplica
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No Aplica
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No Aplica
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No Aplica
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No Aplica
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO
La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Salud Pública Municipal-recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado para la contratación, bajo la modalidad de contratación directa con “Las Redes de Salud de Ladera, Centro, Norte, Oriente y Sur oriente E.S.E., se comprometen con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas”, proporcionando información, orientación temprana y brindando asesoría, para el fortalecimiento del autocuidado de la salud mentalconocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Actualmente no hay contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la contratación, bajo la modalidad de contratación directa con “Las Redes de Salud de Ladera, Centro, Norte, Oriente y Sur oriente E.S.E., se comprometen con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas”, proporcionando información, orientación temprana y brindando asesoría, para el fortalecimiento del autocuidado de la salud mental”.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato Interadministrativo a suscribirse para la contratación, bajo la modalidad de contratación directa “Las Redes de Salud de Ladera, Centro, Norte, Oriente y Sur oriente E.S.E., se comprometen con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas”, proporcionando información, orientación temprana y brindando asesoría, para el fortalecimiento del autocuidado de la salud mental”. No se utilizará el Análisis de PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No 02 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación, bajo la modalidad de contratación directa con “Las Redes de Salud de Ladera, Centro, Norte, Oriente y Sur oriente E.S.E., se comprometen con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas":

Tabla 02: Contratos adelantados por otras Entidades Estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad X
Vigencia	2023	2022	2023
Entidad	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Número de proceso	14640	SS-LP-21-03	SS-SAM-002-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4124323&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2483347	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4323007&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Licitación Publica	Selección abreviada menor cuantía
Objeto contractual	Contratar la prestación de servicios y la infraestructura	SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	necesaria para el funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones y Georreferenciación de ambulancia del CRUE - Departamento de Antioquia.	DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES CRUE DE SANTANDER	OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUE PARA DAR RESPUESTAS A SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE EN EL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
Valor del contrato	$1.158.713.411	$3.088.000.000	$699.835.582
Proveedor	ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.	ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.	FUNDACION MANANTIAL DE VIDA
Plazo del contrato	7 (Meses)	3 (Meses)	164 (Días)
Forma de pago	Los valores de los servicios contratados se pagarán con periodicidad mensual	a) Mediante actas parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del	5 pagos mensuales vencidos, de valores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de acuerdo con la tarifa acordada una vez estos se hayan prestado (mes vencido). Para el caso de fracciones de mes, se cancelará la proporción correspondiente al número de días en que efectivamente se prestó el servicio.	valor del presente proceso, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes aprobados por el supervisor del contrato del Departamento. b) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido el objeto contractual a satisfacción por parte del Departamento y suscrito el acta de liquidación.	iguales, 1 Pago ultimo correspondiente a 14 días proporcionales al valor mensual ofertado.
Experiencia exigida	Para lo anterior, el proponente deberá acreditar en el RUP hasta cuatro (4) contratos cuyo objeto se encuentre clasificado en alguno de los siguientes códigos UNSPSC: 83112200 servicios mejorados de telecomunicaciones 83111600 servicios de comunicaciones móviles 81112000 servicios de datos 39121400 lengüetas	Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de TRES (3) contratos terminados en cuyos objetos se evidencie la actividad de instalación de torres de telecomunicaciones, suministro de equipos de telecomunicaciones, y que los (3) tres se encuentren identificados y	NA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de conexión, conectadores y terminales Código: FO-M7-P6-018 Versión: V2 : ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha de aprobación: GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUSLICA DE COLOBBIR 06/09/2021 Página: 39 de 55 32101500 conjunto de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF) 26121600 cables eléctricos y accesorios 25173100 sistemas y componentes de localización y navegación La información se verificará a partir de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes RUP hasta el tercer nivel, cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	clasificados con los códigos de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	83112200: SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES.	72151600 - Servicios de sistemas especializados de comunicación	80111600 - S de personal te 93131700 - Programas de
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato 10% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 20%	Cumplimiento del contrato 30% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 5% Responsabilidad civil extra contractual 500SMLV	Cumplimiento del contrato 10% Pago de salarios 10% Calidad del servicio 5% Responsabilidad civil extra contractual 200SMLV
Criterios de evaluación	VER PAGINA 24 ESTUDIOS PREVIOS.	Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos en la sección VI, serán evaluadas por el Departamento de Santander, de acuerdo con lo señalado para el efecto en la correspondiente sección. El Departamento publicará el informe de evaluación de Ofertas en la	El comité evaluador verificara el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignaran los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		oportunidad señalada en el Cronograma del presente proceso.	

Fuente: SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato Interadministrativo a suscribirse para la contratación, bajo la modalidad de contratación directa con “Las Redes de Salud de Ladera, Centro, Norte, Oriente y Sur oriente E.S.E., se comprometen con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas”. No se utilizará el Análisis de PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Del 100% de los contratos analizados, el 67% se realizaron por Selección abreviada de menor cuantía, el 33% se realizaron por medio de Licitación Pública.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Del 100% de los contratos analizados, se pudo evidenciar un plazo promedio de 150 días, lo cual equivale a 5 meses de plazo promedio estipulado para este tipo de contratos.

- Presupuesto: Del 100% de los contratos analizados, se pudo evidenciar un valor promedio de $1.648.000.000 para ejecutar este tipo de contratos.

- Condiciones de pago: Del 100% de los contratos analizados, el 33% realizaron 5 pagos iguales, el 67% realizaron el pago cuotas mensuales, mediante actas parciales mensuales, una vez el servicio de haya prestado mes vencido.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Del 100% de los contratos analizados, el 33% no exigieron experiencia, el 673% restante exigieron para acreditar esta experiencia, la presentación de entre TRES (3) y CUATRO (4) contratos terminados en cuyos objetos se evidencie la actividad, y que dichos contratos se encuentren identificados y clasificados con los códigos de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), estipulados para cada contrato.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 03. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados

Código	Descripción
83112200	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
80111600 -	Servicios de personal temporal

Fuente: SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

Tabla 04. Garantías exigidas en los procesos consultados

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	2 contratos analizados exigieron el 10% y 1 contrato exigió el 30%.	vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Servicios	De los contratos analizados, 2 exigieron el 5%, 1 exigió el 10%.	vigencia será por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	De los contratos analizados, 2 exigieron el 5%, y 1 exigió el 20%.	vigencia igual al plazo pactado para la ejecución del contrato y seis (06) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	De los contratos analizados, 1 exigió 200 SMMLV, 1 exigió 500 SMMLV, Y 1 contrato no exigió esta Garantía.	La vigencia se otorgará por todo el período de Ejecución del contrato.

Fuente: SECOP II

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: En el análisis se evidencia que los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos, serán evaluadas de acuerdo con lo señalado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No se aplicaron criterios diferenciales, de acuerdo a la naturaleza y objeto de cada contrato analizado.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por La Secretaria de Salud Pública de Santiago de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la contratación, bajo la modalidad de contratación directa con “Las Redes de Salud de Ladera, Centro, Norte, Oriente y Sur oriente E.S.E., se comprometen con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas”.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°05 detalla los proveedores identificados para la contratación, bajo la modalidad de contratación directa con “Las Redes de Salud de Ladera, Centro, Norte, Oriente y Sur oriente E.S.E., se comprometen con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas”.

Tabla 05. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5
Identificación	890399011-3	805027287-4	805.027.337-4	805.027.338-1	805027289-9

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Razón Social	La Red de Salud del Centro	La Red de Salud del Norte	La Red de Salud del Oriente	La Red de Salud del Sur Oriente	La Red de Salud del Ladera
Tipo de organización	Entidad Social del Estado	Entidad Social del Estado	Entidad Social del Estado	Entidad Social del Estado	Entidad Social del Estado
Ciudad	Cali	Cali	Cali	Cali	Cali
Código CIIU	85101700 - Servicios de administración de salud	85101700 - Servicios de administración de salud	85101700 - Servicios de administración de salud	85101700 - Servicios de administración de salud	85101700 - Servicios de administración de salud
Indicadores financieros	SI	SI	SI	SI	SI
Indicadores Organizacionales	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: www.cali.gov.co

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato Interadministrativo a suscribirse para la contratación, bajo la modalidad de contratación directa con “Las Redes de Salud de Ladera, Centro, Norte, Oriente y Sur oriente E.S.E., se comprometen con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas”. No se utilizará la CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato Interadministrativo a suscribirse para la contratación, bajo la modalidad de contratación directa con “Las Redes de Salud

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Ladera, Centro, Norte, Oriente y Sur oriente E.S.E., se comprometen con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas". No se utilizará la IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.
7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
No Aplica
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
No Aplica
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
No aplica
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
Ver Anexo 2 (Cuadro en Excel)
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato Interadministrativo a suscribirse para la contratación, bajo la modalidad de contratación directa con "Las Redes de Salud de Ladera, Centro, Norte, Oriente y Sur oriente E.S.E., se comprometen con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas". No se utilizará el Análisis de Indicadores financieros y organizacionales.
7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato Interadministrativo a suscribirse para la contratación, bajo la modalidad de contratación directa con "Las Redes de Salud de Ladera, Centro, Norte, Oriente y Sur oriente E.S.E., se comprometen con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de las Comunas". No se utilizará el Análisis de Indicadores financieros y organizacionales diferenciales.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Constitución Política de Colombia impone obligaciones y deberes en relación con el interés general, los derechos y necesidades de los administrados y el cumplimiento efectivo de los fines del Estado, consagrados en los siguientes artículos:

El artículo 1° de la Constitución Política establece:
"Artículo 1°. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Así mismo, el artículo 2° de la Constitución Política dispone:
"Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales de/Estado y de los particulares".

En el mismo sentido, el artículo 49 de la Constitución de 1991 consagra el derecho fundamental a la salud el cual es desarrollado y regulado por la Ley 1751 de 2015, disposición que señala como responsabilidad del Estado "respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y en procura de ello es deber de éste "Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales"

ALCANCE

Ver detalle en el Numeral 10.2 de el Estudio Previo de cada E.S.E.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

ESE LADERA: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($364.371.273)** Incluidos impuestos, tributos, y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ESE CENTRO: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **SETENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($70.127.400)** Incluidos impuestos, tributos, y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ESE NORTE: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($134,586.000)** Incluidos impuestos, tributos, y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ESE ORIENTE: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($308.783.000)** Incluidos impuestos, tributos, y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ESE SUR ORIENTE: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)** Incluidos impuestos, tributos, y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Ver Numeral 12 Estudio previo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR”.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo al análisis realizado en el presente estudio y a la comparación de los resultados obtenidos en el análisis y los criterios establecidos, se determina que no se identificaros riesgos, ni la probabilidad de que puedan ocurrir, teniendo en cuenta:

- El origen e impacto de las consecuencias.
- La complejidad e interconexión.
- La eficacia y eficiencia de los controles establecidos.
- El nivel de sensibilidad y confianza.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades por parte de los oferentes o del mercado que dificulten la ejecución del proceso contractual, las condiciones macroeconómicas y técnicas entre otras están entre los parámetros de procesos similares; aunado a esto, es de resaltar que actualmente se cuenta con un número considerable de potenciales proponentes. Sin embargo, para garantizar que el servicio requerido por la Entidad sea atendido de manera eficiente maximizando el beneficio obtenido por los recursos se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Teniendo en cuenta los procesos analizados y las conclusiones de este apartado, se sugiere llevar a cabo el proceso a través del tipo de contratación Directa.

2. A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

3. Presupuesto Oficial estimado:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESE LADERA: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($364.371.273)** Incluidos impuestos, tributos, y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ESE CENTRO: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **SETENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($70.127.400)** Incluidos impuestos, tributos, y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ESE NORTE: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($134,586.000)** Incluidos impuestos, tributos, y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ESE ORIENTE: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($308.783.000)** Incluidos impuestos, tributos, y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ESE SUR ORIENTE: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)** Incluidos impuestos, tributos, y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

4. La Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali desembolsará a la RED DE SALUD NORTE, ORIENTE, SUR ORIENTE Y LADERA la suma asignada en TRES (3) cuotas, y a la RED CENTRO en DOS (2) cuotas.

5. Se recomienda utilizar los siguientes códigos UNSPSC para evaluar la experiencia del proponente, para el presente proceso:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

85101700	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Servicios de Administración en Salud	Servicios de Administración en Salud

6. Teniendo en cuenta el objeto del proceso, el análisis realizado a los procesos de referencia del presente documento y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Valor Exigido	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10%	Desde la suscripción del convenio, hasta el plazo de ejecución de este y 6 meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	12 meses contados a partir de concluirse la garantía de cumplimiento del convenio.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	8%	Desde la suscripción del convenio hasta el plazo de ejecución del convenio y 3 años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio.

12. FIRMA RESPONSABLES



_____

MARCELA DE LA HOZ RISSO – Administradora de Empresas Contratista
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Guillermo Andrés Fernández- ABOGADO CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.